INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO OFERTA ANORMALMENTE BAJA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ONLINE A TRAVÉS DE LOS PERFILES EN REDES SOCIALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, EXPEDIENTE 2024/320676"

TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL S.L.

1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES.

Los criterios que se han tenido en cuenta para evaluar la justificación de la propuesta económica, son los indicados en el informe general y que constan como elementos y características esenciales y no prescindibles, en la prestación del servicio que se licita.

1.- **Presencia y disponibilidad** del personal para la gestión del servicio, de acuerdo a lo establecido en el apartado 3.1. de PPT. El contrato requiere la prestación de 1.560 horas, que habrán de cumplirse de lunes a viernes en horario de ***11:00 a 15:00 h y de 18:00 a 20:00 h.,*** además de 120 horas para la realización de trabajos extraordinarios, con un total de **1.680 horas anuales.**

2.- Relación de los costes laborales con las **categorías profesionales y titulación** que se requiere en el apartado 4.1.b del PPT.

- Commnunity manager: **Titulación universitaria** de grado o equivalente en área de Comunicación Audiviosual, Periodismo o similares. Profesionales con grado de licenciatura en Periodismo, Ciencias de la Información o similar para community manager.

- Diseñador gráfico: **Titulación universitaria o de formación profesional de grado superior o medio** relacionada con la formación en las áreas de Diseño, Producción Audiovisual, Diseño en Gráfica Publicitaria o similares,

3.- Que los **costes laborales incluyan los gastos** legalmente establecidos, 32% sobre el salario, de acuerdo con la Orden PJC/51/2024. Cumplimiento determinado en el artículo 149.4 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS MUÑOZ RODRIGUEZ	01/04/2025
	MERCEDES ALVAREZ VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XAH2WZENYM2HS66GWZC4XDHE	PÁG. 1/7

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA POR TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL S.L.

Para defender la viabilidad de su oferta económica (29.376,72 € IVA excluido) refiere dos aspectos:

A.- La dilatada experiencia en la ejecución de proyecto de comunicación, marketing, diseño y desarrollo de portales Web, avalado por el reconocimiento de premios empresariales y de calidad.

B.- La empresa dispone de **herramientas y software** propio que permite ahorrar en gastos materiales.

Observaciones.

Entendemos que lo indicado en el punto A y B es adecuado para la realización del servicio en las condiciones que se requieren en los pliegos, por lo que no hay observaciones al respecto.

Corresponde analizar los **aspectos** que consideramos de cumplimiento imprescindible y que tiene **efecto directo en el cálculo de los costes salariales** del contrato, que en nuestro expediente suponen más del 80% del coste total, y que se han relacionado en el informe general.

2.1.- Presencia y disponibilidad del personal para la gestión del servicio, de acuerdo a lo establecido en el apartado 3.1. de PPT.

La empresa presenta de forma desglosada las diferentes tareas que se realizarán, indicando las mismas y el número de horas a dedicar a cada una de ellas.

Gestión del proyecto	120 h.
Gestión y dinamización de redes	240 h.
Elaboración de infografías, vídeos, creatividades y gifs para RRSS	192 h.
Informes mensuales	24 h.
Servicio de reputación online y escucha activa e informes mensuales	536 h.
Informes semestrales	12 h.
Elaboración de notas de prensa	96 h.
Bolsa de horas anuales disponibilidad	120 h.
Total horas	1.340 h.
Horas sobre las requeridas	**-460 horas**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS MUÑOZ RODRIGUEZ	01/04/2025
	MERCEDES ALVAREZ VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XAH2WZENYM2HS66GWZC4XDHE	PÁG. 2/7

Propone dedicar un total de 1.220 horas para tareas diarias y establece una bolsa de 120 de libre disponibilidad, con un total de 1.340 horas anuales, lo que supone un **déficit de 460** sobre las que se consideran necesarias.

Observaciones.

De acuerdo con lo indicado sobre el cómputo de horas necesarias para la realización del servicio, 1560 más 120 extraordinarias, comprobamos que la oferta económica de la empresa realiza una propuesta con un número inferior en 460 horas, a las que se requieren. Por tanto consideramos que esta propuesta **no cumple uno de los requisitos considerados imprescindibles**, por lo que no queda justificada la realización del servicio con las condiciones y necesidades de puntualidad y calidad que requiere el contrato.

2. 2.- Relación de los costes laborales con las **categorías profesionales y titulación** que se requiere en el apartado 4.1.b del PPT.

La empresa está acogida al XVIII Convenio Colectivo de Empresas de Consultoría, Tecnologías de la Información y estudios de mercado y de la opinión pública, en el que se establece una jornada laboral de 1.800 horas anuales. El cálculo del presupuesto desglosado presentado por Talento es el siguiente:

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ONLINE, A TRAVÉS DE LOS PERFILES EN REDES SOCIALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA. 1 año	Horas	Importe Sin IVA	Perfil
Gestión del proyecto	120	2400 €	COM
Gestión y dinamización de redes	240	4800 €	COM
Elaboración de infografías, vídeos, creatividades y gifs para RRSS	192	3840 €	DIW
Informes mensuales	24	480 €	COM
Servicio de reputación online y escucha activa con informes mensuales	536	10720 €	COM
Informes semestrales	12	240 €	COM
Elaboración de notas de prensa	96	1920 €	COM
Bolsa de horas anuales disponibilidad	120	2400 €	COM
Otros Costes		1200 €	-
Beneficio del Proyecto		1.376,72 €	-

TOTAL (SIN IVA)		**29.376,72 €**
TOTAL (CON IVA)		**35.545,83 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Los perfiles profesionales propuestos son:

Para community manager (COM) propone perfil de Jefe de Proyecto y Consultor Marketing, incluido en el Área 4 Consultoria, Grupo D, Nivel salarial 1. Con un salario bruto anual de 18.932,97 euros. El coste / hora es 10,51 €. Si añadimos seguros sociales, el coste bruto empresa es: 14,10 € / hora. Se plantea un coste / hora de 20 euros / hora

Para diseñadores gráficos (DIG) propone a profesional incluido en el Área 3 (Desarrollo de software, Programación y Explotación de Sistemas), Grupo D, Nivel 1. Con un salario bruto anual de 18.703,61 euros. El coste / hora es 10,39 €. Si añadimos seguros sociales. Se plantea un coste de 20 euros / hora

El **community manager** se encuadra en el área **Área 4 Consultoría,** entre cuyas actividades se encuentran las de *Asesoramiento a los clientes sobre soluciones técnicas o sobre su modelo de negocio en general, para mejorar su posicionamiento, crecimiento, rendimiento o su consolidación en el mercado en ámbitos tecnológicos. Consultoría orientada a la mejora de los procesos internos, de la gestión de recursos humanos, las finanzas o estrategias de marketing.* Consideramos que se ajusta al perfil profesional citado.

Para el **diseñador/a gráfico/a**, propone su inclusión en el **Área 3 Desarrollo de software, Programación y Explotación de Sistemas**, entre cuyas actividades se encuentran las de " *Desarrollo de software, programación y explotación de sistemas .." actividades con un marcaje indiscutible en el entorno de sistemas informáticos y software"*, que nada tienen en común con las tareas que se requieren a este perfil.

Además del Área de actividad, el convenio contempla diferentes **grupos profesionales** que se diferencian fundamentalmente por el grado de responsabilidad, gestión de equipos y experiencia.

Grupo A *"personas que, por sus conocimientos y experiencia profesional, coordinan, planifican y gestionan los recursos disponibles a su cargo, velando por la consecución de los objetivos perseguidos. Realizan dichas actividades con autonomía y capacidad de supervisión...fija directrices, por todo lo cual, se exige ineludiblemente una gran aportación personal. La responsabilidad por sus decisiones afecta directa o indirectamente a parte de la organización, y, además de poder implicar importantes consecuencias económicas inmediatas, tiene importantes efectos negativos en el funcionamiento de la empresa. Consecuentemente, tiene acceso y utiliza información privilegiada, de la que pueden derivarse consecuencias muy graves".*

Grupo B, *"personas que, tienen atribuidas funciones relacionadas con el análisis, definición, coordinación y supervisión de proyectos, tareas, actividades propias del sector, línea, área a las que pertenece, velando por la consecución de los objetivos perseguidos, y que dispongan de la necesaria formación, conocimiento*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS MUÑOZ RODRIGUEZ	01/04/2025
	MERCEDES ALVAREZ VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XAH2WZENYM2HS66GWZC4XDHE	PÁG. 4/7

y experiencia profesional. Planifican y gestionan, por proyecto, los recursos humanos y técnicos disponibles. Desarrollan sus funciones con autonomía y capacidad de supervisión media-alta".

Grupo C. Pertenecen a este grupo profesional las personas que, r*ealizan actividades de tipo técnico dentro de un área determinada de conocimiento, y se responsabilizan de la programación y supervisión de actividades realizadas por colaboradores internos o externos, y que dispongan de la necesaria formación, conocimiento y experiencia profesional. Organizan y programan las actividades bajo su responsabilidad, pudiendo llegar a supervisar de forma cercana la actividad desarrollada por las personas que componen sus equipos. Desarrollan sus funciones con autonomía y capacidad de supervisión media.*

Grupo D. Pertenecen a este grupo profesional las personas que, *ejecutan los procesos administrativos y técnico-operativos, con un grado de complejidad medio, y que dispongan de la necesaria formación, conocimiento y experiencia profesional. Puede supervisar tareas de personas a su cargo. Desarrollan sus funciones con autonomía limitada.*

Talento propone encuadrar estos dos perfiles profesionales en el **grupo D,** propuesta que nos parece del todo inadecuada, pues aunque en el convenio no se indica qué titulación académica se requiere para cada grupo, el coste salarial hace suponer que no se trata de personal con formación en grado superior, licenciatura o diplomatura.

Categorías	Salario	Plus de convenio	Total
Area 4 Grupo D Nivel salarial 1	17.380,46	1.9931,17	19.311,63
Area 3 Grupo E Nivel salarial 1	17.512,07	1.565,61	19.077,68
Nivel profesional	Salario	Plus Convenio	Total
Tit. grado superior.	25.163,22	2.795,92	27.959,14
Tit. grado medio.	17.942,37	1.993,59	19.935,96
Delineante.	14.092,28	1.565,81	15.658,09

Este dato nos lleva a analizar las categorías profesionales, la formación y el nivel salarial que la empresa atribuye al equipo que dedicará a este servicio, para compararlo con el que consideramos que se ajusta de mejor manera a los requisitos indicados en los pliegos, y que por lo tanto debe ser el que la empresa proponga para asumir la ejecución del contrato.

Las diferencias entre los grupos A-B y D son considerables, en lo que se refiere a proactividad, autonomía en la realización de tares y responsabilidad. A simple vista parece que el coste hora propuesto, 20€/h, (por encima del utilizado para el cálculo del precio del contrato, 16,10€/h.) habría permitido a la empresa incluir al personal en categorías más acordes a las funciones que se requiere para el servicio, pese a tener costes salariales superiores.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS MUÑOZ RODRIGUEZ	01/04/2025
	MERCEDES ALVAREZ VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XAH2WZENYM2HS66GWZC4XDHE	PÁG. 5/7

Observaciones

En nuestra opinión y de acuerdo con el CPV del contrato 79341100-07 Servicios de consultoría publicitaria y las características profesionales de los perfiles requeridos, la responsabilidad que conlleva la gestión de la comunicación institucional en redes sociales, requiere que los y las profesionales, al menos el community manager, pertenezca al Grupo A "especialmente porque la diferencia con el anterior grupo es la responsabilidad que asumen en sus funciones, según el convenio. Para el diseñador gráfico podría ser igualmente pertinente y/o adecuado su encuadre en el Grupo B.

Proponemos incluir al personal en las siguientes categorías:

Perfil	**Categoria salarial**	**Salario Base**	**Plus convenio**	**Total convenio**	**Seguridad Social**	**Coste total**	**€/h**
Community manager	Propuesta de **Talento Transformación Digital S.L**						
	A4-Grup.D-N1	17.380,46	1.931,17	19.311,63	6179,72	25491,35	14,16
	Necesidades de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública						
	A4-Grup.A-N1	26592,86	2366,48	28959,34	9266,99	38226,33	21,24
	Propuesta de **Talento Transformación Digital S.L**						
Diseñador/a gráfico/a	A3 Grup.D-N1	17512,07	1565,61	19077,68	6104,86	25182,54	13,99
	Necesidades de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública						
	A4 Grup.B N1	25922,07	2880,23	28802,3	9216,74	38019,04	21,12
	A4 Grup. B N2	25163,22	2795,23	27958,45	8946,7	36905,15	20,5

Como puede observarse, pese a que los grupos profesionales no son los adecuados al desarrollo del servicio - el personal debe pertenecer al Grupo A para community manager y al Grupo B para diseño gráfico - los costes están bien calculados e incluyen los gastos derivados de la seguridad social, por lo que entendemos que la empresa no tendrá inconveniente en asignar profesionales más acordes con las tareas y funciones a realizar, en el caso de resultar adjudicataria,

3. Cumplimiento de **obligaciones en materia social o laboral**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Observaciones

Si bien, los costes salariales no se relacionan con las categorías requeridas, si se observa que la empresa ha incluido el coste que se deriva de seguridad social, 32% como incremento en el coste salarial, ya que el precio hora ofrecido está por encima del calculo sobre salario de convenio. Por tanto no tenemos observaciones en este sentido.

Es copia auténtica de documento electrónico

3. CONCLUSIÓN.

La reducción del precio ofertado se sustenta en ofrecer menor número de horas de servicio.

Talento propone dedicar un total de 1.220 horas ordinarias más 120 extraordinarias que hacen un total de 1.340 h. * 20€= **26.800€** en costes salariales.

Si dedicase el total de horas que requiere el servicio: 1.560 horas ordinarias más 120 extraordinarias que hacen un total de 1.680 h* 20€ = **33.600€** en costes salariales, cantidad más cercana al coste identificado en el PCAP 35.703,36 €

Por lo expuesto podemos concluir que el precio ofertado no permite la realización del contrato en las condiciones de puntualidad y calidad requeridas, esencialmente porque la reducción del precio se hace a costa de ofrecer un menor número de horas de servicio.

Mercedes Álvarez Márquez	Luis Muñoz Rodríguez
Jefa del Departamento de Registro y Atención al Ciudadano	Jefe de la Sección de Documentación y Publicaciones

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS MUÑOZ RODRIGUEZ	01/04/2025
	MERCEDES ALVAREZ VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XAH2WZENYM2HS66GWZC4XDHE	PÁG. 7/7